

En Zabalbide.--La actitud de los pequeños industriales

EN EL FRONTÓN DE ZABALBIDE. — ADMISIÓN DE LA FÓRMULA POR LOS OBREROS.

A las cuatro de la tarde se celebró en el frontón de Zabalbide la asamblea en que los metalúrgicos de la zona de Bilbao debían sancionar la labor realizada por el Comité de huelga.

La concurrencia de obreros fué tan numerosa que el frontón de Zabalbide se llenó, y no pocos metalúrgicos tuvieron que quedar en la calle á la expectativa de lo que dentro se deliberaba.

Durante la asamblea, que fué una réplica de la celebrada por la mañana en Sestao, hablaron varios obreros determinando su criterio, pero todos á base de aprobar lo hecho por el Comité de huelga.

Así pues, la fórmula fué aceptada por unanimidad.

Al final de la Asamblea habló el presidente del Sindicato Metalúrgico, señor Carro, el cual propuso que los obreros organizados de la Casa del Pueblo se ofrecieran á sus compañeros de trabajo que figuran fuera de sus Agrupaciones de resistencia y que trabajan en los Diques de la Euskalduna, para ayudarles á que tengan cantidad de salario suficiente á su patrono; mas si consideraban que deben seguir desligados de ellos, á pesar de su espontáneo ofrecimiento, hijo de su deseo de acrecentar la unión de todos los trabajadores, dejarlos en completa libertad de acción.

La proposición fué aprobada por unanimidad y en medio del mayor entusiasmo.

Aprobada la fórmula, se reintegraron hoy al trabajo los obreros de Altos Hornos, la Naval, Astilleros del Nervión, La Vizcaya, Basconia, Delta y Aguirre y Gómez.

LOS PEQUEÑOS INDUSTRIALES

La reunión tan esperada de los pequeños industriales se celebró por fin ayer por la tarde. Fué una reunión de larga duración y de las más agitadas que han tenido lugar en el Centro Industrial.

En un principio se determinó fraternamente dar por solucionando el conflicto, siguiendo la norma de los grandes patronos. Parece ser que con este criterio iban los más á la reunión y que por tanto fueron muchos los que se sumaron a tal propuesta. Sin embargo, se alzó una voz y toda la armonía reinante cayó por tierra.

Mientras unos, como decimos, se inclinaban del lado de los que querían seguir la pauta señalada por los grandes industriales, otros iban con los que entendían que era excesiva la conciliación.

Y a tal extremo llegó, según nuestros informes el alboroto, que la reunión hubo de levantarse sin que se adoptase un acuerdo en firme. Se creó en consecuencia que los patronos en pequeña escala quedan por la reunión de ayer en libertad de acción, pudiendo, en consecuencia, acatar o no la fórmula que en las grandes industrias ha dado solución al problema metalúrgico.

Nada sabemos por conducto de los mismos patronos, ya que ellos se encastillaron en la más impenetrable de las reservas.

LA FÁBRICA DE CLAVOS

Un periodista habló ayer con el presidente de la Diputación, señor Echevarría, que, como se sabe, es uno de los dueños de la fábrica de clavos de los señores Echevarría.

Preguntado por éste si iban o no a aceptar la fórmula de solución adoptada por los grandes industriales, contestó que ellos desde el primer momento estaban dispuestos a acceder a lo que acordasen los patronos que han parlamentado con los obreros, porque se consideraban dignamente representados.

Conocida ya la fórmula y firmes con el criterio antes demostrado, les ha parecido buena y por tanto la han aceptado en todas sus partes.

La primera medida que han adoptado ha sido la de avisar en tal sentido a los obreros y disponer que se abra hoy la fábrica.

UNA AGRESIÓN

En Erandio se realizó ayer una agresión contra la gabarra «Andaluz» que conducía por el remolcador «Norberto», se disponía a embarcar un cargamento de sacos.

Desde Erandio, los descargadores huelguistas apredieron y tirotearon a la gabarra y al remolcador.

Este hizo entonces rumbo a Bilbao. Los autores de la pedrea y tiroteo se dieron por satisfechos y se alejaron del lugar del suceso.

Por fortuna no hubo que lamentar desgracia alguna personal.

LOS CARGADORES

El conflicto sigue en el mismo estado, sin que se pueda añadir nada nuevo acerca de su solución.

No se trabaja en los muelles ni se aceptó la labor de los que en Uribitarte esperaron todo el día para ofrecerse á los consignatarios.

Siguió, si la descarga del vapor que ha tratado carbón para la fábrica de gas.

En cuanto al vapor «Durangos», portador de trigo para nuestro puerto, se nos dijo que también había sido descargado.

No se registraron incidentes.

Se teme que éstos se reanuden hoy, en virtud del anuncio de que vuelven á su trabajo los obreros empleados á las órdenes de la Patronal.

De Pamplona

Pamplona 29, 10 n.

EL VERANEO DE LOS NIÑOS

Esta tarde se reunió la Junta de la Colonia Escolar con el fin de ultimar la lista de los niños y niñas que han de constituir la segunda tanda que ha de veranear en las Ventas de Arriaga.

EL TIRO DE PICHON

Hoy se han celebrado las últimas tiradas de pichón.

Primer premio se jugó la copa de don José Luis Ibarra, y el diploma de Campeón Provincial que ganó don Isaac Yoldi.

El segundo premio consistente en una onza de oro, regalo de la Empresa del frontón Euskal Jai y premio de Conciliación con la copa de don Germán Jaurrieta, se jugó después, pero no se ha dicho quien la ha ganado.

LA PELOTA

Basterrika y Marquina dejaron en ocho juegos para nueve a Azcoitia y Echavarrieta.

PETICIÓN DENITADA

La Diputación ha denegado la petición que había hecho una Comisión de Estella, interesada en la reforma del Puente de San Adrián para el tendido del ramal del ferrocarril de Estella a dicho pueblo, subvención que ascendía nada menos que a 100.000 pesetas.

UNA DESGRACIA

En Olazagutia y a causa de un accidente del trabajo, ha fallecido un obrero de la fábrica de cemento.

SANQUETE

La Junta Directiva de la Asociación de Pescadores y Cazadores con los Jueces de Campo, se reunieron esta noche en amigable banquete, para celebrar el éxito obtenido en las tiradas de pichón.

Los demás se negaron.

El alcalde, al tener noticia del hecho, lejos de preocuparse de amparar en su derecho á los obreros que en tal forma eran coaccionados por los de la Casa del Pueblo, dió orden al alquicelo de que siguiese á toda costa las obras, utilizando el personal que enfrascó dispuesto a pasar por el absurdo de la Casa del Pueblo.

Se trata de una coacción de tal índole que no podemos imaginar que los obreros eventuales del Ayuntamiento dependientes de la Corporación y de no el alcalde socialista, pasen por ella.

DISPONE QUE LOS PERIÓDICOS DE OCHO PÁGINAS SE VENDAN A DIEZ CÉNTIMOS EL EJEMPLAR, PUEDO EMPLEARSE EN LA CONFECIÓN DE LOS MISMOS HASTA 13.000 CENTÍMETROS CUADRADOS DE PAPEL.

LOS QUE PASEN DE ESTA CIFRA Y NO EXCEDAN DE 25.000 CENTÍMETROS CUADRADOS SE VENDERÁN Á QUINCE CÉNTIMOS.

LOS QUE EXCEDAN DE 25.000 CENTÍMETROS CUADRADOS SE VENDERÁN Á VEINTE.

LOS QUE EMPLEEN MÁS DE 37.000 CENTÍMETROS CUADRADOS SE VENDERÁN Á VEINTICINCO CÉNTIMOS.

SE ENTENDERÁ POR PRECIO LEGAL DEL PAPEL EL DE 35 PESETAS LOS 100 KILOS, EN FÁBRICA, MÁS EL RECARGO QUE FIJE LA COMISIÓN ARBITRAL QUE SE CREÓ POR LA LEY DEL ANTERIOR REFERIBLE AL CONCIERTO.

LOS SUSCRIPCIONES DENTRO DE LA REGIÓN EN QUE SE PUBLIQUEN LOS PERIÓDICOS, SERÁN DE DOS PESETAS MENSAJES PARA LOS QUE SE VENDAN AL PRECIO DE DIEZ Y QUINCE CÉNTIMOS; TRES PESETAS PARA LOS QUE SE VENDAN Á VEINTE, Y CUATRO PARA LOS QUE SE VENDAN Á VEINTICINCO.

LA COMISIÓN Á LOS VENDEDORES SERÁ DE TRES CÉNTIMOS EN LOS PERIÓDICOS DE DIEZ; CUATRO, EN LOS DE QUINCE, Y CINCO, EN LOS QUE EXCEDAN DE ESTE PRECIO.

LOS CORRESPONDENTES Y DEMÁS INTERMEDIOS ENTRE LAS ADMINISTRACIONES DE PERIÓDICOS Y LOS VENDEDORES CALLEJEROS, TENDRÁN UNA COMISIÓN DE TRES CÉNTIMOS EN LOS NÚMEROS DE DIEZ; DE CUATRO, EN LOS DE QUINCE, Y DE CINCO, PAGANDO DE ESTE PRECIO.

SE PROHIBE A LOS PERIÓDICOS QUE HAGAN REGALOS DE NINGUNA CLASE NI COMBINACIONES CON OTROS PERIÓDICOS, REVISTAS O LIBROS.

SE ESTABLECEN SANCIONES PARA LOS CONTRAVENTORES DE ESTAS DISPOSICIONES.

LA SANCIONES SERÁN PARA LOS INFRACTORES POR PRIMERA VEZ, MULTA DE 500 PESETAS; PARA LOS DE SEGUNDA VEZ, 5.000 PESETAS, Y PARA LOS DE TERCERA Y SUCE-
SIVAS, LA SUSPENSIÓN ENTRE DOS Y OCHO DIAS.

LA REAL ORDEN ESTARÁ EN VIGOR MIENTRAS EL PRECIO LEGAL DEL PAPEL EN EL MERCADO NACIONAL NO SEA INFERIOR A CINCUENTA PESETAS PARA LOS 100 KILOS.

LOS PERIÓDICOS PODRÁN VENDERSE HAS-
TA PRIMEROS DE OCTUBRE A DIEZ CÉNTIMOS, SEA CUALQUIERA EL PRECIO DEL PAPEL.

LA SUPRESIÓN DE LAS BANDERAS DE LOS NACIONALISMOS EN UNA RECENTE FIESTA DE CARIDAD INTERNACIONAL, SUPERACIÓN QUE SE HIZO CON EL FIN DE IMPEDIR TODO INCIDENTE, FUE ACOMPAÑADA DE UNA DANZA CORRIENTE, TOCADA CON EL OBJETO DE QUE NO SE oyera ningún himno nacional, HA SUGERIDO LA IDEA DE QUE LOS MÁSICOS DE TÁNGER TOQUEN SÓLO TROZOS INTERNACIONALES, PARA DAR SATISFACCIÓN A TODO EL MUNDO SIN MOLESTAR LOS SENTIMIENTOS PATRIÓTICOS DE NADIE. PARA ESTO SE TIENE EL PROPÓSITO DE INVITAR A LAS ORQUESTAS DE LA POBLACIÓN A QUE ESTUDIEN UNA ESCUELA DE CONGLOMERADO DE LOS HIMNOS NACIONALES.

AL MISMO TIEMPO, EL NÚMERO LIMITADO DE MÁSICOS OBLIGARÁ A CADA INSTRUMENTO A TOCAR SÓLO UN HIMNO NACIONAL; PERO ESTO PUEDE SER ORIGEN DE ALGÚN RUECO EN LA DISTRIBUCIÓN.

POR FORTUNA NO HUBO QUE LAMENTAR DESGRACIAS PERSONALES.

EL ABONO DE UN PREMIO

Madrid 29, 10 n.

La «Gaceta» publica la Real orden aclaratoria á la Ley que regula el tamaño y precio de los periódicos.

DISPONE QUE LOS PERIÓDICOS DE OCHO PÁGINAS SE VENDAN A DIEZ CÉNTIMOS EL EJEMPLAR, PUEDO EMPLEARSE EN LA CONFECIÓN DE LOS MISMOS HASTA 13.000 CENTÍMETROS CUADRADOS DE PAPEL.

LOS QUE PASEN DE ESTA CIFRA Y NO EXCEDAN DE 25.000 CENTÍMETROS CUADRADOS SE VENDERÁN Á QUINCE CÉNTIMOS.

LOS QUE EXCEDAN DE 25.000 CENTÍMETROS CUADRADOS SE VENDERÁN Á VEINTE.

LOS QUE EMPLEEN MÁS DE 37.000 CENTÍMETROS CUADRADOS SE VENDERÁN Á VEINTICINCO CÉNTIMOS.

SE ENTENDERÁ POR PRECIO LEGAL DEL PAPEL EL DE 35 PESETAS LOS 100 KILOS, EN FÁBRICA, MÁS EL RECARGO QUE FIJE LA COMISIÓN ARBITRAL QUE SE CREÓ POR LA LEY DEL ANTERIOR REFERIBLE AL CONCIERTO.

LOS SUSCRIPCIONES DENTRO DE LA REGIÓN EN QUE SE PUBLIQUEN LOS PERIÓDICOS, SERÁN DE DOS PESETAS MENSAJES PARA LOS QUE SE VENDAN AL PRECIO DE DIEZ Y QUINCE CÉNTIMOS; TRES PESETAS PARA LOS QUE SE VENDAN Á VEINTE, Y CUATRO PARA LOS QUE SE VENDAN Á VEINTICINCO.

LA COMISIÓN Á LOS VENDEDORES SERÁ DE TRES CÉNTIMOS EN LOS PERIÓDICOS DE DIEZ; CUATRO, EN LOS DE QUINCE, Y CINCO, EN LOS QUE EXCEDAN DE ESTE PRECIO.

LOS CORRESPONDENTES Y DEMÁS INTERMEDIOS ENTRE LAS ADMINISTRACIONES DE PERIÓDICOS Y LOS VENDEDORES CALLEJEROS, TENDRÁN UNA COMISIÓN DE TRES CÉNTIMOS EN LOS NÚMEROS DE DIEZ; DE CUATRO, EN LOS DE QUINCE, Y DE CINCO, PAGANDO DE ESTE PRECIO.

SE PROHIBE A LOS PERIÓDICOS QUE HAGAN REGALOS DE NINGUNA CLASE NI COMBINACIONES CON OTROS PERIÓDICOS, REVISTAS O LIBROS.

SE ESTABLECEN SANCIONES PARA LOS CONTRAVENTORES DE ESTAS DISPOSICIONES.

LA REAL ORDEN ESTARÁ EN VIGOR MIENTRAS EL PRECIO LEGAL DEL PAPEL EN EL MERCADO NACIONAL NO SEA INFERIOR A CINCUENTA PESETAS PARA LOS 100 KILOS.

LOS SUSCRIPCIONES DENTRO DE LA REGIÓN EN QUE SE PUBLIQUEN LOS PERIÓDICOS, SERÁN DE DOS PESETAS MENSAJES PARA LOS QUE SE VENDAN AL PRECIO DE DIEZ Y QUINCE CÉNTIMOS; TRES PESETAS PARA LOS QUE SE VENDAN Á VEINTE, Y CUATRO PARA LOS QUE SE VENDAN Á VEINTICINCO.

LA COMISIÓN Á LOS VENDEDORES SERÁ DE TRES CÉNTIMOS EN LOS PERIÓDICOS DE DIEZ; CUATRO, EN LOS DE QUINCE, Y CINCO, EN LOS QUE EXCEDAN DE ESTE PRECIO.

LOS SUSCRIPCIONES DENTRO DE LA REGIÓN EN QUE SE PUBLIQUEN LOS PERIÓDICOS, SERÁN DE DOS PESETAS MENSAJES PARA LOS QUE SE VENDAN AL PRECIO DE DIEZ Y QUINCE CÉNTIMOS; TRES PESETAS PARA LOS QUE SE VENDAN Á VEINTE, Y CUATRO PARA LOS QUE SE VENDAN Á VEINTICINCO.

LA COMISIÓN Á LOS VENDEDORES SERÁ DE TRES CÉNTIMOS EN LOS PERIÓDICOS DE DIEZ; CUATRO, EN LOS DE QUINCE, Y CINCO, EN LOS QUE EXCEDAN DE ESTE PRECIO.

LOS SUSCRIPCIONES DENTRO DE LA REGIÓN EN QUE SE PUBLIQUEN LOS PERIÓDICOS, SERÁN DE DOS PESETAS MENSAJES PARA LOS QUE SE VENDAN AL PRECIO DE DIEZ Y QUINCE CÉNTIMOS; TRES PESETAS PARA LOS QUE SE VENDAN Á VEINTE, Y CUATRO PARA LOS QUE SE VENDAN Á VEINTICINCO.

LA COMISIÓN Á LOS VENDEDORES SERÁ DE TRES CÉNTIMOS EN LOS PERIÓDICOS DE DIEZ; CUATRO, EN LOS DE QUINCE, Y CINCO, EN LOS QUE EXCEDAN DE ESTE PRECIO.

LOS SUSCRIPCIONES DENTRO DE LA REGIÓN EN QUE SE PUBLIQUEN LOS PERIÓDICOS, SERÁN DE DOS PESETAS MENSAJES PARA LOS QUE SE VENDAN AL PRECIO DE DIEZ Y QUINCE CÉNTIMOS; TRES PESETAS PARA LOS QUE SE VENDAN Á VEINTE, Y CUATRO PARA LOS QUE SE VENDAN Á VEINTICINCO.

LA COMISIÓN Á LOS VENDEDORES SERÁ DE TRES CÉNTIMOS EN LOS PERIÓDICOS DE DIEZ; CUATRO, EN LOS DE QUINCE, Y CINCO, EN LOS QUE EXCEDAN DE ESTE PRECIO.

LOS SUSCRIPCIONES DENTRO DE LA REGIÓN EN QUE SE PUBLIQUEN LOS PERIÓDICOS, SERÁN DE DOS PESETAS MENSAJES PARA LOS QUE SE VENDAN AL PRECIO DE DIEZ Y QUINCE CÉNTIMOS; TRES PESETAS PARA LOS QUE SE VENDAN Á VEINTE, Y CUATRO PARA LOS QUE SE VENDAN Á VEINTICINCO.

LA COMISIÓN Á LOS VENDEDORES SERÁ DE TRES CÉNTIMOS EN LOS PERIÓDICOS DE DIEZ; CUATRO, EN LOS DE QUINCE, Y CINCO, EN LOS QUE EXCEDAN DE ESTE PRECIO.

LOS SUSCRIPCIONES DENTRO DE LA REGIÓN EN QUE SE PUBLIQUEN LOS PERIÓDICOS, SERÁN DE DOS PESETAS MENSAJES PARA LOS QUE SE VENDAN AL PRECIO DE DIEZ Y QUINCE CÉNTIMOS; TRES PESETAS PARA LOS QUE SE VENDAN Á VEINTE, Y CUATRO PARA LOS QUE SE VENDAN Á VEINTICINCO.

LA COMISIÓN Á LOS VENDEDORES SERÁ DE TRES CÉNTIMOS EN LOS PERIÓDICOS DE DIEZ; CUATRO, EN LOS DE QUINCE, Y CINCO, EN LOS QUE EXCEDAN DE ESTE PRECIO.

LOS SUSCRIPCIONES DENTRO DE LA REGIÓN EN QUE SE PUBLIQUEN LOS PERIÓDICOS, SERÁN DE DOS PESETAS MENSAJES PARA LOS QUE SE VENDAN AL PRECIO DE DIEZ Y QUINCE CÉNTIMOS; TRES PESETAS PARA LOS QUE SE VENDAN Á VEINTE, Y CUATRO